



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA IV – N °11

(Antes Ordenanza 19/11)

Artículo 1.- Se declara sede permanente de la Fiesta de la Tradición, al Barrio Martín Fierro de nuestra ciudad, en el mes de noviembre de cada año.

Artículo 2.- Se instituye en el ámbito del Municipio de la ciudad de Montecarlo la Fiesta Municipal de la Empanada, a realizarse de manera permanente en el mes de septiembre de cada año.

Artículo 3.- Se designe de manera permanente como fiesta del barrio Henter la Fiesta Municipal de la Empanada instituida en el artículo precedente.

Artículo 4.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, de manera conjunta con la Comisión Vecinal del Barrio Henter a realizar las reglamentaciones pertinentes de la festividad, para la realización de competencias en la elaboración de empanadas y todas aquellas que el Departamento Ejecutivo Municipal y la comisión vecinal estimen pertinentes.

Artículo 5.- Se declara de interés municipal de manera permanente la Fiesta Municipal de la Empanada instituida por el Artículo 2 de la presente ordenanza.

Artículo 6.- Se declara de Interés Municipal Cultural en forma permanente, la presente y sucesivas ediciones de la Fiesta Provincial del Reviro y la Cultura Popular a desarrollarse en las instalaciones de la Escuela Normal Superior N° 2.

Artículo 7.- Se expresa el Beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Montecarlo al personal directivo, docentes de la casa de estudios y al alumnado por la loable tarea de año a año coordinar y ejecutar el Festival del Reviro y la Cultura Popular.

Artículo 8.- Se declara de Interés Municipal Permanente la 2da y sucesivas ediciones de la Fiesta de la Familia, organizado por a la Escuela N° 661 Los Paraísos.



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

Artículo 9.- Se dispone que la Escuela N° 661 Los Paraísos será sede permanente de la fiesta de la familia.

Artículo 10.- Se expresa el Beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Montecarlo a la Escuela N° 661 Los Paraísos por la concreción de la 2da Fiesta de la Familia a desarrollada el domingo 6 de noviembre del año 2022 en las instalaciones de la mencionada institución.

Artículo 11.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal